



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de LUCY QUINTERO RIVAS
55.144.658 contra CARMEN BARRAGAN CAVIEDES CC. 36.181.847.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00283-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor MILLER OSORIO MONTENEGRO, para que actúe como apoderado de la parte demandante LUCY QUINTERO RIVAS, en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.